

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14443 HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (LC),

Anuncia

Que en el procedimiento número 128/2020, con NIG 2104142120200003460 por auto de 15 de mayo de 2020 se ha acordado lo siguiente:

1. Declarar al deudor Agrícola y Ganadera la Almagra, S.L. (en liquidación), con CIF número 21387196 en situación de concurso voluntario, así como concluir el concurso por insuficiencia de masa activa, y acordar la extinción de la sociedad.

2. Inscribir la declaración y simultánea conclusión del concurso, la disolución y liquidación de la sociedad, y su extinción, en el Registro Mercantil, así como proceder a la cancelación de su inscripción registral, librando mandamiento al efecto, haciendo constar que esta resolución es firme, cuando lo sea.

3. Se acuerda a efectos concursales la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad concursada, disponiendo la cancelación de su inscripción en los registros públicos y el cierre de las hojas registrales a los efectos concursales, librando para ellos los oportunos mandamientos una vez firme la presente resolución.

4. El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare un nuevo concurso.

Huelva, 15 de mayo de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Manuela Armenteros Lojo.

ID: A200019303-1